



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y NVEVE**

Arancel para los or-
natos.

Se hace un arancel de los derechos, que deben llevar los Oidores por Coces
el pan de todas Semillas, de nueva por el Señor D. Joaquín Pi-
guetme Regidor Mayor del Pósito, en fuerza de la Comisión, que
este fin se le dio en Cavildo de treinta y uno de Mayo, que contiene
los precios siguientes = Por una fanega de pan de trigo treinta y
dos mrs = Por una fanega de pan de Levada quarenta = Por
una fanega de pan de Garbanzo, otros quarenta mrs = Por la
fanega de pan de Panizo, quarenta y ocho = Por una fanega mitad
de panizo, y mitad de Centeno quarenta y quatro mrs = Por la
fanega, mitad de panizo, y mitad de trigo quarenta mrs. Pape por-
cion lo que corresponda a la masa, o menor porcion, que se cueza.
La Ciudad habiendolo oydo: dio al Sr. D. Joaquín Piguete
las devidas oraciones, por su celo al beneficio publico. Acordado que
dho arancel se observe invariablemente en todos los Omos de esta po-
blacion, y en los que hubiere en la huerta y Campo de esta jurisdiccion
encaxoando adho e. disponga una impresion para que se repartan
a todos los hornos, mandandole su observancia, con la pena auvia-
ria, que impusieren los Cavalleros señores executores, en la menor con-
travencion que se justifique = Entro el Sr. D. Joaqu. Reg. me or

Juan Beltran M
Jesex de la parroq.
Sr. Juan.

El Sr. D. J. de la Calle Regidor a quien se cometio el memorial
de Juan Beltran maestro de tintoreros pretendiendo la vanderia
de la parroquia de S. Juan por la subitacion, que solicita de este em-
pleo Alexandro Viquez que lo servia: Informo a la Ciudad, que
el dho Juan Beltran es sujeto de buenas obligaciones, y conun-
dres para que se le confiera dha ocupacion, mediante a ser habi-
diente para ella, y tener medios bastante para mantenerse: En
cuya ynceligencia, desde luego, subita el empleo de Alexex de la